

RESOLUCIÓN "C.D." N° 046 21
CONCORDIA, 19 MAR 2021

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 y 4, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP_FCAD-UER: 0000049/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Contabilidad I de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por cuanto la docente a cargo de la asignatura se ha jubilado.

Que a tales efectos corresponde aplicar el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 6 y 7, respectivamente.

Que conforme lo establece el Artículo 23, Inc. c), del Estatuto de la Universidad (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

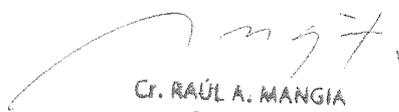
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación parcial, en la asignatura Contabilidad I de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 8° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

ARTÍCULO 3°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la universidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la norma referenciada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO